



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25286 31 03 001 2015 00908 01

Luis Hernando Gaitán vs. Julio Gómez Suárez

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

Auto

De conformidad con los artículos 15 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020 y 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, reformado por el 14 de la Ley 1149 de 2007, **se admite** el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia absolutoria proferida el 7 de febrero de 2020 por el Juzgado Único Civil del Circuito de Funza.

Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable al proceso laboral, en el enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral>

Esta providencia judicial se firma por la Magistrada Ponente con sujeción a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrada



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
Republica de Colombia

Firmado Por:

**MARTHA RUTH OSPINA GAITAN
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 LABORAL DE CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2144f65f0fa878ec6ca89b09ea2803606b6b954bed5d54a9161f5c313bb439bd**
Documento generado en 24/07/2020 07:56:31 a.m.